

ACUERDO 266
(Enero 27 de 2014)

**POR EL CUAL SE CREA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA**

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones estatutarias y especialmente las consagradas en los literales d, e, j, del artículo treinta del Estatuto de la Corporación.

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar evaluación, seguimiento y monitoreo permanente, del desarrollo de la gestión en la Institución.

Que se hace necesario establecer un Sistema de Gestión de Calidad, conforme a los planes de acción que se establezcan para ello, en la búsqueda de autocontrol, autoregulación y autogestión, para cada una de las unidades académicas y administrativas de la Institución.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear la Oficina de Control Interno Institucional en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES

- 1- Liderar en la comunidad educativa de CORHUILA, la cultura de la calidad en los diferentes procesos académicos como administrativos.
- 2- Asesorar a la Rectoría, en la verificación y estudio de todo lo relacionado con las políticas institucionales y sus respectivos impactos.
- 3- Mitigar el riesgo institucional.
- 4- Realizar auditoria a los procesos misionales de la Corporación.
- 5- Hacer seguimiento y verificación de todos los procesos de autoevaluación institucional.

ARTICULO TERCERO: para el mejor desempeño de la oficina de Control Interno tendrá los siguientes elementos:

Marco Legal de la Educación Superior
Marco Legal Institucional
Planes de Desarrollo Institucional
Manuales de Procedimiento y Funciones
Política Institucional
La Estructura Orgánica
La Estructura de Personal y de Salarios.



1

ACUERDO 266
(Enero 27 de 2014)
PROYECTO DE ACUERDO,

POR EL CUAL SE CREA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA
(Continuación)

ARTICULO CUARTO: La oficina de Control Interno actuará bajo los siguientes principios:

Éticos: Administración basada en principios éticos y de respeto

Equidad: Igualdad de condiciones

Celeridad: Agilidad en los procesos y actuaciones

Imparcialidad: Juicios Justos

Eficacia: Logro de Objetivos

Eficiencia: Optimización de Recursos y Resultados

Economía: Austeridad y mesura en el gasto

Ecología: Valoración de los impactos y costos ambientales

Publicidad: Divulgación y conocimiento público.

ARTICULO QUINTO: Crear los cargos de Director de Control Interno, un Profesional en Calidad y una asistente para la oficina de Control Interno.

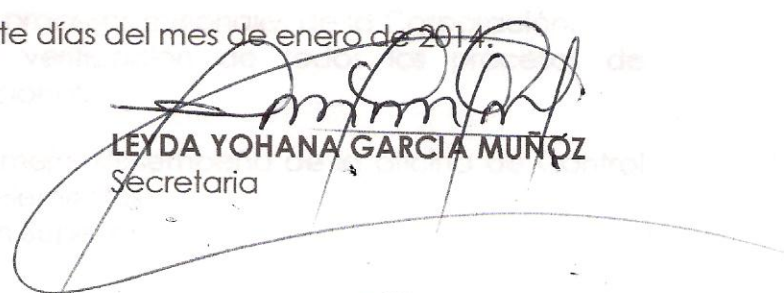
Parágrafo: Los salarios estarán de acuerdo con la estructura salarial existente en la Institución.

ARTICULO SEXTO: La oficina de Control Interno dependerá de la Rectoría.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Neiva a los veintisiete días del mes de enero de 2014.


JAIME SALAZAR DIAZ
Presidente


LEYDA YOHANA GARCIA MUÑOZ
Secretaria